



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 12 de Junio de 2014

Ministerio de Hacienda

**AGREGA PASO ADUANERO “PUERTO PUNTA CAULLAHUAPI S.A.”
COMUNA DE PUERTO MONTT, DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS**

Núm. 142 exento.- Santiago, 19 de mayo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 2° N° 1 y artículos 9, 10 y 11 del DFL de Hacienda N° 30, de 2004, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas; el decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, que establece las aduanas, fija los puntos habilitados para el paso de personas y mercancías por las fronteras, determina las destinaciones aduaneras susceptibles de tramitarse ante las aduanas y las operaciones aduaneras que podrán realizarse por los puntos habilitados; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el oficio Ord. N° 5.452, de 7 de mayo de 2014, de la Dirección Nacional de Aduanas, y sus antecedentes.

Decreto:

Agrégase a la letra N, del artículo tercero, del decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, el siguiente número 16:

16. Puerto Punta Caullahuapi S.A.	Permanente	Paso de personas y todo tipo de operaciones aduaneras.
--------------------------------------	------------	---

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.